

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93

MADRID NÚMERO 4

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Herrero Barrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 130 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Walter Omar Chuquín Quinteros, frente a “La Séptima de Clementi, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 9 de septiembre de 2015.—Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos,

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de don Walter Omar Chuquín Quinteros con la empresa “La Séptima de Clementi, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión del mismo, condenando a la citada empresa al abono en concepto de indemnización de la suma de 4.988,50 euros, así como al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de la presente resolución y que asciende a la suma de 12.456,38 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Isabel Saiz Areses.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “La Séptima de Clementi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.230/15)

